



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal
08 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 68 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°1138 de fecha 28 de diciembre de 2023 por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar pago de correspondiente a consignación de derechos de agua para la ASOCIACION CANAL HUIDOBRO. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 15995, de fecha 20.11.2023 ingresada por Francisco González Vega que solicita pagar derechos de agua de riego.
- ★ Fotocopia ingreso municipal pago N°2723570, de fecha 27.11.2023, pago en consignación por concepto derechos de agua de riego correspondiente los años 2022-2023-2024 de parcela N°3 y N° 20 ubicado en Padre Hurtado N°9380 a nombre de "ASOCIACION CANAL HUIDOBRO, BUIN" depositado por Francisco González Vega, por un monto de \$120.000.
- ★ Contabilización por folio único Folio N°2723570 de fecha 19 de diciembre de 2023, N°2723570.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese giro de dinero desde arcas municipales por la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) correspondiente a pago en consignación realizada por Francisco González Vega, por concepto de derechos de agua para Asociación Canal Huidobro RUT N° 70.440.700-9, respecto de los años 2022-2023-2024, de las parcelas N° 3 y N° 20 ubicadas en Padre Hurtado N°9380, comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA.GMG.VZS.mss.mgc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde